

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS - PROCESO DE SELECCIÓN No. 03 DE 2018 – MINIMA CUANTIA.**

OBJETO: *“Suministro de elementos de aseo y cafetería para el desarrollo de las actividades administrativas y de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.”*

Elaborado por:

KATERINE ARANGO VALENCIA - Profesional Administrativa – Miembro del comité evaluador.

OSCAR IVÁN LAVERDE JIMÉNEZ – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico – Miembro del comité evaluador.

Bogotá, D.C. marzo de 2018

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS - PROCESO DE SELECCIÓN No. 03 DE 2018 – MINIMA CUANTIA.

En las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios, se reunieron los integrantes del comité verificador y evaluador, conformado por KATERINE ARANGO VALENCIA - Profesional Administrativa de la Federación Colombiana de Municipios y OSCAR IVÁN LAVERDE JIMÉNEZ – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico, con el fin de proceder de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, a la verificación de los requisitos habilitantes y a efectuar la evaluación de las propuestas allegadas conforme a las reglas contenidas en la invitación pública así:

1. OBJETO.

Suministro de elementos de aseo y cafetería para el desarrollo de las actividades administrativas y de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato a suscribir es la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$14.363.132) incluido IVA.**

Dicho valor contempla la totalidad de los costos directos e indirectos que han sido estimados conforme a las condiciones técnicas establecidas. Adicionalmente todos los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato correrán por cuenta del contratista, la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

3. FIRMAS PARTICIPANTES.

De conformidad con lo establecido en el cronograma de la invitación pública, el día 13 de marzo de 2018 a las 4:00 pm se cerró el término para la presentación de propuestas, y dentro del plazo oportuno se allegaron las siguientes ofertas:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTANTE LEGAL
GESCOM LTDA	Calle 26 A No. 13 – 97 Ofi 2503	5617679	Juan Manuel Arenas

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”



URBE SOLUCIONES SAS	Carrera 22No. 49-57	4135667	Robinson Hernández Luna
PRODIASEO SAS	Carrera 78 No. 64 C -97	6967967	Juan Carlos Romero B
OFFICE SUPPLY CORPORATION OSC SAS	Calle 71 A No. 92 -04	8055289	Adriana Marcela Gomez Gomez
ORION CONIC SAS	Calle No. 22-94	3212197593	Pedro de Jesús Rojas
ASEO EMMANUEL SAS	Calle 11 No. 17-54	2811329	Viviana Paola Sánchez D
INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS	Calle 38 No. 91 A - 15	4916482	Angela Gaona Nieto
COMERCIALIZADORA ELECTROROMERO SAS	Carrera 72 No. 6 B -04	4936316	Oscar Alexis Rodríguez
SISSAICON SAS	Av. Jimenez 490 Piso 3 Ofi 312	3344674	José Alexis Ramírez D
ALIUD SOLUCIONES SAS	Tr. 96 A No. 75 D – 10 Int. 10	8123103	Rosa Idali Muñoz Cendales

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador designado, procedió a revisar las ofertas económicas presentadas realizando la verificación y la sumatoria por ítem y del valor total de los ítems, obteniendo como resultado lo siguiente:

Oferta No.	PROPONENTES	Valor Total de la propuesta (IVA Incluido)
1.	ALIUD SOLUCIONES SAS	\$9.661.583
2.	COMERCIALIZADORA ELECTROROMERO SAS	\$10.021.199
3.	INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS	\$ 10.744.727

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”



4.	ASEO EMMANUEL SAS	\$ 11.992.346
5.	PRODIASEO SAS	\$12.174.320
6.	SISSAICON SAS	\$12.236.421
7.	URBE SOLUCIONES SAS	\$12.561.059
8.	ORION CONIC SAS	\$12.631.549
9.	OFFICE SUPPLY CORPORATION OSC SAS	\$13.771.451
10.	GESCOM LTDA	\$14.420.790

Una vez el comité evaluador identificó la propuesta económica con el menor precio y para la totalidad de los bienes descritos en el numeral 3.2. “*Condiciones Técnicas Mínimas*”, procedió a efectuar la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública del presente proceso de selección. De no cumplir, la propuesta de menor valor, con las condiciones referidas, el comité evaluador procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador procede a efectuar la verificación de los criterios de selección referidos a condiciones y calidades de la oferta económica presentada, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del presente proceso de selección.

Que en atención a lo anterior una vez revisada la experiencia de la oferta de menor precio presentada por la sociedad **ALIUD SOLUCIONES SAS** se evidenció que no cumplía con la totalidad de los criterios de selección referidos a condiciones y calidades de los proponentes exigidos en los numeral 2.2. “Experiencia” de la invitación pública, por lo cual uno de los miembros del comité evaluador procedió a requerir al proponente para que llegará, antes de las 4:00 p.m. del día 21 de marzo de 2018, Copia del Contrato suscrito con la empresa OFIBEST, correspondiente a la certificación allegada junto con la propuesta, como documento aclaratorio de la certificación de experiencia presentada, lo anterior, teniendo en cuenta que la certificación emitida por la empresa OFIBEST, no contenía el nombre de la empresa contratista, solo el nombre de la representante legal.

Así mismo, una vez revisada la experiencia de la oferta del segundo menor precio presentada por la sociedad **COMERCIALIZADORA ELECTROROMERO SAS**, se evidenció que no cumplía

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”



con la totalidad de los criterios de selección referidos a condiciones y calidades de los proponentes exigidos en los numeral 2.2. “Experiencia” de la invitación pública, por lo cual se procedió a requerir al proponente para que allegará, antes de las 4:00 p.m. del día 21 de marzo de 2018, Certificaciones de experiencia, en los términos establecidos en el numeral **2.2 EXPERIENCIA**, de la invitación Pública.

Continuando con el orden del tercer mejor precio ofertado, se evidenció que la sociedad **INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS** no cumplía con la totalidad de los criterios de selección referidos a condiciones y calidades de los proponentes exigidos en los numeral 2.2. “Experiencia” de la invitación pública, lo anterior teniendo en cuenta que a folio 22 a 45 de su propuesta se allegan aceptaciones de ofertas, así como actas de liquidación de contratos, sin embargo, la regla señala que el oferente garantizara y acreditara su experiencia relevante y suficiente a través de certificaciones, en los términos establecidos en el numeral **2.2 EXPERIENCIA**, de la invitación Pública del proceso. Por lo cual se procedió a requerir al proponente para que allegará, antes de las 4:00 p.m. del día 21 de marzo de 2018, las Certificaciones de experiencia que acredite el proponente, en los términos ya mencionados.

Posteriormente, una vez revisada la experiencia de la oferta del cuarto menor precio presentada por la sociedad **ASEO EMMANUEL SAS**, se evidenció que el Certificado existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, allegado junto con su propuesta, a folios 4,5,6,7y 8, registra fecha del 2 de enero y de conformidad con la regla contenida en la invitación Pública del proceso de selección 003 de 2018- Mínima Cuantía, numeral **2.1. CAPACIDAD JURÍDICA**, no cumple, por lo cual se procedió a requerir al proponente para que allegará, antes de las 4:00 p.m. del día 21 de marzo de 2018, Certificado existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso...

Finalmente, la quinta oferta de menor precio presentada por la sociedad **PRODIASEO SAS**, cumplió en su totalidad con las condiciones establecidas en la invitación pública del presente proceso de selección.

Cumplido el plazo para la presentación de los documentos requeridos, la entidad obtuvo respuesta de las sociedades **ALIUD SOLUCIONES SAS**, **ASEO EMMANUEL SAS**, **COMERCIALIZADORA ELECTROROMERO SAS**, salvo la sociedad **INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS**.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en el entendido que la empresa **ALIUD SOLUCIONES SAS** presento la oferta de menor precio y subsano el requisito faltante referente a las certificaciones de experiencia, cumple con los criterios de selección referidos a condiciones y calidades de los proponentes exigidos en la invitación pública en los términos expuestos a continuación:

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”



5.1 CAPACIDAD JURIDICA.

DOCUMENTOS	ALIUJ SOLUCIONES SAS.	OBSERVACIONES
Carta de presentación de propuesta.	CUMPLE	Ninguna
Las personas jurídicas deberán aportar el certificado existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso	CUMPLE	Ninguna
El objeto social contempla actividades o servicios que son materia del presente proceso de selección.	CUMPLE	Ninguna
Duración no inferior al plazo de contrato y un (1) año más.	CUMPLE	Ninguna
La capacidad jurídica de las personas naturales se verificará con la cédula de ciudadanía para nacionales colombianos y con cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.	N/A	Ninguna
Facultado para celebrar contratos.	CUMPLE	Ninguna
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	Ninguna
Fotocopia de la libreta militar del representante legal o certificación expedida por autoridad competente donde se acredite que su situación militar se encuentra definida, en caso de que el representante legal sea menor de cincuenta (50) años.	N/A	Ninguna
Copia del Registro Único Tributario –RUT, expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas.	CUMPLE	Ninguna

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”



Si es persona jurídica, certificación expedida por el revisor fiscal en los casos que aplique de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, han pagado los aportes al sistema de seguridad social integral.	CUMPLE	Ninguna
Si es persona natural, constancia de pago de los aportes a la seguridad social integral del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso.	N/A	Ninguna
Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para personas jurídicas o naturales, según sea el caso.	CUMPLE	Ninguna
La entidad consultará en los sistemas de información de las entidades encargadas, los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del representante legal y de la persona jurídica que representa; y paz y salvo por concepto de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia del representante legal y/o de la persona natural en los casos que aplique. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la consulta por parte de la entidad se efectuará sobre cada uno de los integrantes. (Representante legal y persona jurídica).	CUMPLE	Los miembros del comité evaluador Se consultaron los sistemas de información de las entidades encargadas, los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del representante legal y de la persona jurídica que representa. Y el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC de la persona jurídica que representa.
Original de la garantía de seriedad de la oferta con sus condiciones generales.	CUMPLE	Ninguna

5.2. EXPERIENCIA

De acuerdo con el numeral 2.2. “*Experiencia*”, de la invitación pública del presente proceso de selección, el oferente debe acreditar, a través de certificaciones, que cuenta con la experiencia específica en los siguientes términos:

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”



- **Experiencia específica en el suministro y/o venta de elementos de aseo y cafetería.**

1. Dos (2) certificaciones.
2. De contratos cuyo objeto haya sido suministro y/o venta de elementos de aseo y cafetería.
3. Las certificaciones deben corresponder a contratos celebrados y terminados en los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
4. El valor de cada contrato certificado deberá ser igual o superior al presupuesto establecido para el presente proceso de selección

Que, junto a la propuesta, el oferente allegó las siguientes certificaciones de experiencia:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN O INICIACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLE (SI / NO)
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO	<i>Suministro de productos de aseo limpieza, productos de cafetería y restaurante para el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO.</i>	07 de marzo de 2016	05 de diciembre de 2016	\$18.000.000	SI CUMPLE
MZ INVERSIONES SAS	<i>Suministro de productos de cafetería y aseo</i>	15 de junio de 2015	15 de febrero de 2016	\$ 15.600.000	SI CUMPLE

5.3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La sociedad **ALIUD SOLUCIONES SAS.** presentó diligenciado el Formato 1 “*Propuesta económica*”, la cual no supera el valor total del presupuesto oficial y anexo la ficha técnica junto con la propuesta, suscrita por la representante legal con la cual garantiza que cumple con la totalidad de las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

A continuación, se procede a valorar la información allegada, a partir de los criterios señalados.

A. CAPACIDAD JURÍDICA

La oferta presentada por la sociedad **ALIUD SOLUCIONES SAS.** cumple con la totalidad de los requisitos de capacidad jurídica habilitantes exigidos, por lo cual se habilita jurídicamente dentro del presente proceso de selección.

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

B. EXPERIENCIA

La oferta presentada por la sociedad **ALIUD SOLUCIONES SAS.** cumple con los requisitos referentes a la experiencia específica relacionada con el objeto a contratar, para participar y ser evaluada dentro del presente proceso de selección.

C. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La oferta presentada por la sociedad **ALIUD SOLUCIONES SAS.** cumple con la totalidad de las condiciones técnicas exigidas, para participar y ser evaluada dentro del proceso de selección.

D. CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La sociedad **ALIUD SOLUCIONES SAS,** presentó la propuesta económica por la totalidad de los bienes descritos, indicando el valor unitario, el valor del IVA y finalmente el valor total incluido IVA conforme al formato No. 1 “*Propuesta Económica*” de la invitación pública. No obstante, los miembros del comité evaluador realizaron la verificación y la sumatoria por cada ítem y del valor total de los ítems.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la sociedad **ALIUD SOLUCIONES SAS.** cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación pública dentro del proceso de selección No. 03 de 2018, el comité evaluador recomienda al Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios aceptar la propuesta presentada por la sociedad **ALIUD SOLUCIONES SAS.** por encontrarse el valor ajustado al presupuesto estimado por la entidad para la ejecución del contrato.

Atentamente,

Firmado en original

KATERINE ARANGO VALENCIA

Profesional Administrativa

Miembro del comité evaluador

OSCAR IVAN LAVERDE JIMENEZ

Profesional de Contratación

Miembro del comité evaluador

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

